

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788/849-390-6788

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN (Referencia: **AMGH-CCC-LPN-2025-0001**).

Siendo las una de la tarde (12:00 pm) del día nueve (09) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, integrados por: **Abelito Suriel** Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras, **Licda. Michelly Surun Polanco** Tesorera, **Licda. Andrea Amado Rojas** Consultora Jurídica, **Lenilsa Vilorio Gil** Enc. Libre Acceso a la Información, **Abelito Soto** Enc. Planificación y Desarrollo, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Primero: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el Proceso Licitación Pública Nacional para la **CONSTRUCCION DEL MATADERO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ, REF. AMGH-CCC-LPN-2025-0001**.

Segundo: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: **AMGH-CCC-LPN-2025-0001**.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) de marzo del año 2025, el Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, realizó el llamado y publicó en la página web institucional, Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP, para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Referencia No. **AMGH-CCC-LPN-2025-0001**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 1 de mayo de 2025 fueron recibidas las ofertas para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para la construcción del **MATADERO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ, REF. AMGH-CCC-LPN-2025-0001**, por parte de los oferentes 1) **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, S.R.L** y 2) **PARSAN, SRL**. 3) **BIGEX GROUP S.R.L.**, manifestado en acto de Apertura.

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788/849-390-6788

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación preliminar, en fecha 02 de mayo de 2025, no se requirieron documentos omitidos de naturaleza subsanables al oferente participante 1) **PARSAN, SRL**, porque dichas ofertas faltaron documentos no subsanables, por lo que se descartó dicha oferta 2) **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, S.R.L** no requirió documentos a subsanar. 3) **BIGEX GROUP S.R.L.**, no se requirieron documentos omitidos de naturales subsanables, porque el oferente presenta una alerta por el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP) .

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de mayo de 2025, Los peritos entregaron para fines de evaluación y verificación las consideraciones con lo requerido en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de mayo de 2025, fue recibido el Informe definitivo de Evaluación Técnica (SOBRE A) del presente procedimiento de compras, para la Construcción del **MATADERO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ, REF. AMGH-CCC-LPN-2025-0001**, suscrito por los peritos designados para este procedimiento, quienes concluyeron en su informe en Habilitar al Sobre B a la empresa **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, S.R.L** por cumplir con todos los requerimientos técnicos del pliego de Condiciones y No Habilitar al Sobre B a **PARSAN, SRL** y a **BIGEX GROUP S.R.L.**, por No cumplir con requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Que en fecha seis (06) de mayo de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, notificó los resultados de la evaluación y la habilitación del oferente que cumplió con los requerimientos técnicos, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Referencia No.: **AMGH-CCC-LPN-2025-0001**

POR CUANTO: Que el día seis (06) de mayo de 2025, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) del oferente habilitado, donde la empresa **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, S.R.L**, presentó una oferta con valor de RD\$10,186,070.62 (diez millones cientos ochenta y seis mil setenta con sesenta y dos centavos) para el proceso de referencia **AMGH-CCC-LPN-2025-0001**.

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788/849-390-6788

POR CUANTO: en fecha nueve (09) de mayo de 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de la oferta económica del proceso de Licitación Pública Nacional para Construcción del **MATADERO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ, REFERENCIA: AMGH-CCC-LPN-2025-0001**, concluyendo en su evaluación que:

*“Quienes suscriben, peritos actuantes del **PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DEL MATADERO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ (AMGH-CCC-LPN-2025-0001)** tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados definitivos de la evaluación y nuestra recomendación sobre el Oferente que debe ser adjudicado según su oferta económica, conforme los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.*

Resultado definitivo de evaluación de ofertas Económica del procedimiento Licitación Pública Nacional Núm AMGH-CCC-LPN-2025-0001

OFERENTE		PROPUESTA ECONÓMICA	GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, S.R.L	LOTE 1	10,186,070.62	Poliza de Seriedad de Oferta de DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS por un monto de RD\$101,861.70	CUMPLE
	TOTAL	RD\$ 10,186,070.62		

RESUMEN DE EVALUACIÓN: Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar para fines de Adjudicación del proveedor **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, S.R.L – RNC 1-31-12806-8, RPE 67316** con valor de **DIEZ MILLONES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$10,186,070.62)**, ya que cumple con la Garantía de Seriedad de Oferta y presenta el mejor precio de los oferentes participantes, siendo esta propuesta la calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos y especificaciones técnicas tal como lo establece el Pliego de Condiciones”

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788/849-390-6788

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Licitación Pública Nacional: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la contratación de obras con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416,23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. **AMGH-CCC-LPN-2025-0001** emitido por el Consultor Jurídico De la Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Licitación Pública Nacional No. **AMGH-CCC-LPN-2025-0001**.

VISTA: Las ofertas técnicas (SOBRE A) de los oferentes participantes.

VISTA: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizados por los Peritos designados para este procedimiento por la Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández para el referido procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados de la Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández.

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788/849-390-6788

Resolución Número dos (2): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3): ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **"CONSTRUCCION DEL MATADERO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ"**, REFERENCIA **AMGH-CCC-LPN-2025-0001**, para el servicio de trata de alimentos en la Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, a las empresas detalladas a continuación:

LOTE	Nombre del Oferente	Descripción	Monto Ofertado (RD\$)	Total Adjudicado (RD\$)
1	CONSTRUCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP	Construcción del Matadero Municipal de Gaspar Hernández, ubicado en el sector Gen Arenoso.	10,186,070.62	10,186,070.62
TOTAL ADJUDICADO				10,186,070.62

Resolución Número cuatro (4): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente beneficiado y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5): ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: **AMGH-CCC-LPN-2025-0001**.

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788/849-390-6788

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo una con cero minutos de la tarde (1:00 pm.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Abelito Suriel

Abelito Suriel

Alcalde

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Michelly Surun P.
Licda. Michelly Surun Polanco
Tesorera Municipal

Abelito Soto
Abelito Soto
Enc. Planificación y Desarrollo

Andrea Amado Rojas
Licda. Andrea Amado Rojas
Consultora Jurídica



Lenisa Vilorio Gil
Lenisa Vilorio Gil
Libre Acceso a la Información

